



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: VISTO El certificado médico particular, firmado por el Dr. M. A. RUIZ NAVELLO, MP 32255, ME 15316, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. M. A. RUIZ NAVELLO, MP 32255, ME 15316, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARIANA RAQUEL CARBAJAL**, DNI 20.543.523 (Leg. 33933), en un cargo titular de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 04/09/2024 y hasta el 03/10/2024**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46° del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-391-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 04/08/2024 y hasta el 03/09/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **GISELA AYLÉN DEL ROSARIO MENARDI**, DNI 39.737.282 (Leg. 60343), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 04/09/2024 y hasta el 03/10/2024**, en reemplazo de la Sra. Mariana Raquel Carbajal, DNI 20.543.523 (Leg. 33933); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La docente Gisela Aylén del Rosario Menardi, DNI 39.737.282 (Leg. 60343), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.